

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Gestión de la Información y de la Comunicación en las Organizaciones
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión que se han utilizado son los mismos que se incluyeron en la memoria verificada del Programa. El número de alumnos matriculado es acorde con lo comprometido en dicha memoria. La mayoría de los doctorandos están matriculados a tiempo completo; 2 estudiantes han cursado complementos de formación, es decir, la mayor parte de doctorandos han cursado previamente titulaciones directamente ligadas a la información y la comunicación.

Los complementos formativos corresponden a los dos incluidos en la memoria del Programa. De los dos estudiantes que los han cursado, uno de ellos solo ha seguido el primero de los cursos (Investigación científica: un enfoque metodológico contemporáneo), pero no el segundo (Gestión estratégica de la información en las organizaciones). En la memoria, sin embargo, ambos están incluidos como obligatorios ('tendrán que cursar los siguientes complementos formativos...').

Las actividades formativas son amplias y variadas y se pueden considerar adecuadas para la formación de los doctorandos. En el curso 2013-2014 se impartieron 2 de ellas, pero a partir del curso siguiente se fueron incrementando hasta llegar a una oferta amplia, variada y de interés para la formación de los doctorandos.

Se ha ofrecido un gran número de actividades formativas que no estaban contempladas en la memoria y, en cambio, no se han ofertado en todos estos años actividades formativas del Programa de doctorado que se anunciaban en la memoria verificada: Evaluación de la investigación científica y Transferencia de conocimiento e innovación. Los documentos de actividades consultados (2) indican que los estudiantes no realizan las actividades formativas transversales contempladas en la memoria, ni tampoco actividades específicas. Por tanto, ninguna de las dos estudiantes analizadas las ha incluido en su registro de actividades. Una de ellas ha asistido en numerosas ocasiones a congresos y conferencias, pero no a las actividades específicamente ofertadas por el Programa. El segundo caso es aún más llamativo, ya que se trata de la única doctoranda que ha defendido su tesis hasta ahora. En su registro de actividades solo aparece la asistencia a un par de foros.

En las encuestas de satisfacción la valoración de las actividades formativas es aceptable (son valoradas en diferentes aspectos entre el 3,5 y el 4, en una escala de hasta 5). De todos modos no son uno de los elementos que alcanzan una mejor valoración por parte de los estudiantes. En lo que se refiere a la movilidad-actividad formativa contemplada en la memoria verificada- según las evidencias aportadas, el Programa de doctorado no ha realizado apenas acciones. Tan solo ha concedido una ayuda para bolsa de viajes (por un importe de 321 euros) para asistir a un congreso en Barcelona.

La documentación aportada solo permite valorar en términos muy generales la adecuación de los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos. Para que esta evaluación se lleve a cabo de forma completa y fiable sería imprescindible el acceso a las actas completas de las reuniones de la Comisión Académica y de calidad.

Algunos planes de investigación no han seguido los plazos previstos. De 44 estudiantes matriculados (31 de nuevo ingreso), 16 no han llegado a entregar el plan de investigación. El plazo máximo que marca la legislación aplicable para la entrega del plan es de un año desde la fecha de matriculación. En un caso la doctoranda debería haber presentado su plan de investigación en octubre de 2014; sin embargo, se presenta en julio de 2017, incluso después de la fecha límite de su lectura de tesis (30/09/16). En el otro caso analizado sí se cumplen los plazos previstos. Sin embargo, el documento aportado no se puede considerar válido, ya que no tiene el formato oficial (como sí lo tenía el anterior), ni incluye el nombre de la Universidad, ni su logotipo, ni el título completo del Programa de doctorado, y ni siquiera está firmado por el doctorando, el tutor y el director de la tesis.

El grado de internacionalización alcanzado por el Programa es, por el momento, bajo. A pesar de que en la memoria verificada se manifestaba que se trataba de un Programa con "Genética de internacionalización", apenas se han producido acciones de movilidad de sus estudiantes (tan solo un caso a una Universidad de los Países Bajos). Tampoco cuenta con cotutelas, ni se ha defendido ninguna tesis con mención internacional. El Programa no parece haber desarrollado actividades concretas en el marco de los convenios presentados en la memoria verificada. Entre las evidencias se aporta información de un total de siete convenios, de los que cinco son con universidades de otros países. Sin embargo, no parece que se hayan articulado vías efectivas de colaboración de las que se haya visto beneficiado este Programa de doctorado. Cuenta con nueve estudiantes extranjeros del total de estudiantes matriculados.

Un doctorando de los 44 del Programa ha realizado una estancia de investigación predoctoral. Sobre un total de 44 estudiantes, 9 son extranjeros, lo que merece una valoración positiva. Sin embargo, no merece la misma valoración los datos relativos a estancias en otras instituciones de investigación, ya que solo un alumno la ha realizado, ni a tesis en régimen de cotutela/codirección internacional, ya que no hay ninguna. Ambos datos están muy relacionados, por lo que sería muy conveniente que se incrementara la movilidad de los doctorandos en otras instituciones de investigación y la colaboración con sus profesores e investigadores en la elaboración de las tesis doctorales.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La información oficial del Programa se encuentra fácilmente accesible a través de su página web en algunos de sus apartados, pero no en otros. Es posible acceder sin problemas a la información relativa a las actividades y complementos formativos, al perfil de ingreso y criterios de admisión, a la normativa de lectura y

defensa de la tesis y a la composición de la Comisión Académica. También se puede acceder a la información básica sobre las 2 líneas de investigación del Programa y los profesores/investigadores que participan en cada una de ellos.

Sin embargo, no resulta posible acceder desde la página web de este Programa a la memoria de verificada. Tampoco hay información sobre las posibilidades de cotutela/codirección y sobre las ayudas para desarrollar actividades de movilidad, de hecho, un apartado denominado 'becas de doctorado' aparece en blanco. Del mismo modo, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no se proporciona información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes en la página web del Programa.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. No hay evidencias de la interposición de quejas o sugerencias..

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles

profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene únicamente 1 respuesta por lo que, para preservar el anonimato, se ha proporcionado un informe con la agregación de los resultados de 6 egresados de 6 programas de doctorado entre los cuales se encuentra este.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Respecto a este Criterio, hay discrepancias entre la información que aporta la página web del Programa y la Tabla 3. En la página web aparecen un buen número de profesores que no están incluidos en la Tabla 3, tanto de la propia Universidad de Murcia como de otras universidades.

La información aportada en dicha Tabla es difícil de valorar por la forma de incluir el sexenio (a futuro y no sexenio evaluado) y debido a que se intuyen algunos errores (fechas en las que aparentemente el sexenio estaría vivo con un 0 en la casilla de número de sexenio). Aún con estas dificultades parece que un 54,91% del personal investigador asociado al Programa cuenta con un sexenio vivo de investigación, por lo que no se cumple con los mínimos fijados por el Real Decreto.

Durante el periodo evaluado el equipo de investigación del Programa ha conseguido 2 proyectos de investigación, uno nacional y otro autonómico, ambos liderados por la misma profesora. La información aportada solo indica el número de investigadores, 4 y 3, respectivamente, pero no hay información sobre cuáles de ellos forman parte de este Programa de doctorado, lo que hubiera sido de gran interés.

Las publicaciones aportadas por el profesorado son de buena calidad, ya que todas ellas están incluidas en revistas JCR y algunas en los primeros cuartiles. La distribución entre los diferentes profesores del Programa es homogénea.

De menor nivel es la calidad científica de las publicaciones derivadas de las tesis. En lugar de las 10 publicaciones requeridas (una por tesis), se han aportado bastantes más. Si se valora la de mayor calidad por cada tesis presentada, el resultado es que 6 están incluidas en revistas JCR, de las que 3 se sitúan en el primer cuartil y las otras 3 en la misma revista en su cuartil 4. Las 4 restantes corresponden a revistas incluidas en Scopus, 1 en el primer cuartil y 3 en el tercero del SJR. Conviene reseñar en este punto que hay una tesis cuya publicación derivada no parece proceder realmente de ella. Es el caso de una tesis dedicada a la evaluación de las web municipales de Albacete, a la que se asigna una publicación centrada en la evaluación de los recursos organizativos en una mediana empresa de Brasil.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Solo se ha leído una tesis dentro del Programa, y no ha aportado ninguna publicación derivada.

Este Programa se puso en marcha en el curso 2013-2014, por lo que los doctorandos a tiempo completo de los dos primeros cursos académicos deberían haber defendido sus tesis doctorales. En concreto, son 4 los alumnos cuyas fechas de lectura de tesis no pueden ser posteriores al 30 de septiembre de 2017. Además, hay 1 estudiante a tiempo parcial, cuya fecha límite de lectura es posterior, y 4 más que han abandonado el Programa. Sin embargo, ninguno de esos 4 doctorandos ha defendido su tesis en el tiempo establecido. La única tesis

defendida hasta la fecha corresponde a una estudiante matriculada en el curso 2015-2016, es decir, cuya fecha límite de lectura de tesis era septiembre de 2018. En la memoria de verificación se indicaba una tasa de éxito del 0,25-0,30 en los tres primeros años. En ese periodo tan solo se ha conseguido defender una de cuatro tesis posibles, por lo que sí se aproxima a lo ya previsto en la memoria. No se aportan tasas de abandono de los estudios, pero según el número de estudiantes que no han entregado el plan de investigación en plazo o que no se han matriculado en el último o en los dos últimos cursos se aprecia que puede ser elevado.

La única tesis que se ha defendido hasta el momento no aporta ninguna publicación derivada. A este respecto, conviene recordar que en el informe de verificación se incluyó una recomendación explícita sobre la necesidad de 'emprender acciones para incrementar la calidad científica de las contribuciones derivadas de tesis doctorales'.

No se pueden valorar adecuadamente los resultados relativos a la inserción laboral de los egresados. Por un lado, porque solo hay uno; por otro, porque los datos aportados en la evidencia 15 solo hacen referencia a un estudio general de la Universidad de Murcia, sin incluir información concreta sobre la única estudiante que ha defendido su tesis doctoral hasta el momento. En cualquier caso queda puesto de manifiesto que la Universidad dispone de mecanismos para el seguimiento de doctores egresados.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de verificación del Programa recogía 2 recomendaciones. La primera se refería a la necesidad de tener una normativa de permanencia para los estudios de Doctorado actualizada. Esta recomendación ha sido tenida en cuenta, ya que en 2016 se ha aprobado esta normativa.

La segunda recomendación se centra en la necesidad de aumentar la calidad científica de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales. Aunque hay que valorar positivamente que algunas de estas publicaciones sean de calidad contrastada, y estén incluidas en revistas de primeros cuartiles del JCR (Knowledge- Based Systems, Journal of Biomedical Semantics, Internet Research, Journal of Library Administration), la mayor parte de ellas corresponden a la misma revista (Investigación Bibliotecológica), del último cuartil del JCR, y a otras incluidas en el tercer cuartil del SJR. Por otro lado, la única tesis defendida hasta ahora dentro del Programa no aporte ninguna publicación derivada.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo